



DECRETO N.º 14/2022

ASUNTO: "Aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las en el proceso de selección de peones de obras (Línea 5: Mejoras de espacios Productivos y de Formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción) y creación de bolsa de empleo para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla".

- Visto lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía n.º 334/2021 de fecha 05/11/2021, donde se aprueban las bases para la constitución de una bolsa de empleo para la formalización de contratos laborales temporales de peones de obras para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Línea 5: Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción) encuadrado en el "Plan Contigo", de la Excm. Diputación de Sevilla, previo Informe de Secretaría-Intervención número 21G-2021 de 28/10/2021.

- Vista la publicación de las bases para la constitución de una bolsa de empleo para la formalización de contratos laborales temporales de peones de obras dentro del Plan Contigo: Línea 5: Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción, en el BOP n.º 254 de 15 de noviembre de 2021.

- Visto el Decreto n.º 382/2021 de 27 de diciembre de 2021, relativo a la "Aprobación de la lista provisional en el proceso de selección de peones de obras (Línea 5: Mejoras de espacios Productivos y de Formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción) y creación de bolsa de empleo para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla".

- Visto el **Decreto de revocación n.º10/2022**, Asunto: Revocación del Decreto n.º 382/2021 de 27 de diciembre de 2021, relativo a la "Aprobación de la lista provisional en el proceso de selección de peones de obras (Línea 5: Mejoras de espacios Productivos y de Formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción) y creación de bolsa de empleo para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" teniéndose en cuenta que el contenido de la lista provisional de admitidos/as/ excluidos/as no se ajustaba a lo previsto en la base n.º 5.1 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la Admisión de Aspirantes, en las que se establece que :
"Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Garrobo, se concederá un plazo de tres días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones sobre su exclusión, o subsanación de errores", y de conformidad con el art. 21.1g) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la bolsa de empleo

Código Seguro De Verificación:	N8MRagkBHdfjAgz1fdBG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	19/01/2022 07:51:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N8MRagkBHdfjAgz1fdBG4Q==		





RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO	EXCLUIDO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	FERNÁNDEZ BAYOT	ANTONIO	****417*****	X		
2	PÉREZ GARCÍA	JUAN	****011*****	X		
3	GARCÍA HERRERO	JOSÉ LUIS	****574*****	X		
4	ROMERO GARCÍA	FERNANDO	****283*****	X		
5	GARCÍA HERRERO	MANUEL	****647*****	X		
6	DOMÍNGUEZ CEBALLOS	JULIÁN	****964*****	X		
7	PARRADO AVILÉS	PEDRO	****057*****	X		
8	RAMOS LINARES	FRANCISCA	****959*****	X		
9	GARCÍA RIVERO	MARÍA	****018*****	X		
10	GONZÁLEZ GUERRERO	IVÁN ANTONIO	****837*****	X		
11	MARTÍN FLORES	FCO. JAVIER	****229*****	X		
12	LEÓN GARCÍA	ROSA MARÍA	****789*****	X		
13	GARCÍA RIVERO	ROSA MARÍA	****335*****	X		
14	PALOMO RODRÍGUEZ	RAFAEL	****841*****	X		
15	RIOS ALFONSO	DIEGO	****600*****	X		

SEGUNDO.- Establecer un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Presente resolución en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones sobre su exclusión, o subsanación de errores.

TERCERO.- Del contenido de este Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

En El Garrobo a fecha de firma electrónica

El Alcalde,
Fdo.: Jorge Jesús Bayot Baz

Código Seguro De Verificación:	N8MRagkBHdfjAgz1fdBG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	19/01/2022 07:51:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N8MRagkBHdfjAgz1fdBG4Q==		

